

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

LA HIRUELA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Resolución de Alcaldía n.º 2026-0132, de fecha 23 de septiembre de 2026, del Ayuntamiento de La Hiruela, por la que se aprueban el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio 2026.

Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su Sede Electrónica <http://lahiruela.sedelectronica.es>.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo en:

Localidad: La Hiruela.

Desde el día 15 de julio hasta el 15 de septiembre de 2026.

Los pagos se pueden efectuar, previa presentación del juego de impresos que recibirán los contribuyentes, en cualquiera de las oficinas principales o sucursales de Caixabank, durante los días y horarios hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecido.

Los contribuyentes que no reciban los mencionados juegos de impresos, pueden obtener un duplicado en las siguientes oficinas gestoras de los tributos de 9:00 a 13:30 horas:

- Calle Santa Bárbara, 1 (Torrelaguna). Teléfono 918 431 288.
- Calle Carmen, 2 (Buitrago del Lozoya). Teléfono 918 430 241.
- Calle Doctor Esquerdo, 157. Oficina 1 B (Madrid).
Teléfono 915 570 698. Email lahiruela@gialsa.com.
- En el Ayuntamiento de La Hiruela los días 28 de julio y 18 de agosto de 10 a 13 horas.

CONCEPTO	PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. Ejercicio 2026	Del 15 de julio al 15 de septiembre de 2026, ambos inclusive

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La Hiruela, a 23 de septiembre de 2026.—El alcalde-presidente, Antonio Viedma Rojas.
(01/15.352/26)

